

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Proyecto 00103569 - Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas	FECHA: 15 de octubre de 2021
	REFERENCIA: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-157185

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de invitarle a la presentación de una **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-157185 “Análisis de costo-beneficio y evaluación del costo de la inacción para la posible restricción y/o sustitución de productos con COP, que incluya un listado de alternativas rentables y disponibles, así como el contenido para guías de Mejores Técnicas Disponibles (MTD)/Mejores Prácticas Ambientales (MPA)”**.

La Propuesta deberá ser presentada en **archivos separados**: uno que contenga la propuesta técnica en el formato y otro con la propuesta económica en el formato. Para el efecto, le solicitamos utilizar y rellenar los formularios adjuntos en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 17h00 del lunes 15 de noviembre de 2021 (Hora Oficial de Ecuador UTC-5)** a través del sistema eTendering (<https://etendering.partneragencies.org>) **Event ID 10703** para lo cual muy cordialmente le solicitamos revisar los videos con las respectivas instrucciones disponibles en:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/procurement-notice/resources/>

El Instructivo Registro y Presentación de Propuestas puede descargarse del siguiente link:

http://intra.undp.org.ec/files/Instructivo_Registro_y_presentacion_de_Propuesta.pdf

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que se ingrese en el sistema antes mencionado en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Le rogamos se asegure de que su propuesta está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el

Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Análisis de costo-beneficio y evaluación del costo de la inacción para la posible restricción y/o sustitución de productos con COP, que incluya un listado de alternativas rentables y disponibles, así como el contenido para guías de Mejores Técnicas Disponibles (MTD)/Mejores Prácticas Ambientales (MPA).
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)
Breve descripción de los servicios solicitados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 1, 2 y 3
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 4
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 5
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 3 y 4
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Fecha de inicio prevista	Aprox. Diciembre de 2021
Fecha de terminación máxima	Aprox. Mayo de 2022
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Requisitos especiales de seguridad	Detalle en los Términos de Referencia
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y	Obligatorio

calendario de actividades y subactividades	
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ¹	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ²	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 5
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Servicios Profesionales http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html “Contract Face Sheet (Goods and/or Services) UNDP ES”
Criterios de adjudicación de un contrato	- Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% a la propuesta económica). - Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la

¹ La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior a cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Propuesta técnica (70%) · Perfil de la empresa – 10% · Equipo de trabajo - 20% · Propuesta técnica: antecedentes, justificación, objetivo general y específicos, alcances, métodos detallados, actividades, especificación de los productos, y cronograma detallado, incluida la definición de fechas para entrega, revisión, corrección y entrega final de productos, así como de reuniones de coordinación y seguimiento. 40% Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica (perfil de la empresa, equipo de trabajo y propuesta metodológica) pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica. Propuesta financiera (30%) Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Mayor detalle en la página 7 - “Criterios de Evaluación”
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un sólo proveedor de servicios
Anexos a la presente SdP ³	• Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2). • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) disponible en el siguiente link: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html UNDP GTCs for Contracts (Goods and/or Services) ES • Términos de Referencias (Anexo 4). • Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación.
Reunión previa a la presentación de propuestas	N/A

³ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁴	Las consultas deberán enviarse hasta el 05 de noviembre de 2021 a: licitaciones.ec@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Garantía de fiel cumplimiento del contrato	Monto: 10% del valor total del contrato. Esta póliza deberá tener la condición de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato y será vigente hasta 30 días adicionales del cumplimiento definitivo de todas las obligaciones contraídas y ser entregada hasta 7 días luego de la firma del contrato.
Liquidación por daños y perjuicios	Por cada día de retraso en la(s) fecha(s) fijada(s) para la entrega de los productos, el Contratista deberá pagar una multa por mora equivalente al 0.5% del valor del contrato. Dicha penalidad no podrá exceder del 10% del valor total del contrato, de allí en adelante, el PNUD podrá rescindir definitivamente el contrato.

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La empresa adjudicada será aquella que cumpla con los siguientes criterios:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Perfil de la empresa	10%	100 pts.
2.	Equipo de trabajo	20%	100 pts.
3.	Propuesta técnica	40%	100 pts.
4.	Oferta económica	30%	*
TOTAL		100%	

a) Perfil de la empresa – 100 puntos; peso 10%

<i>Criterio de Evaluación</i>	<i>Puntos</i>
Demostrar estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado del mismo tipo en su país de origen). Se evaluará la capacidad financiera a través de índices financieros como son: Índice de Liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor o igual que 1.0 Índice de Endeudamiento Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.0 Incumplimiento de 1 o 2 índices: 0 puntos Cumplimientos de los índices: 20 puntos	20
Acreditar experiencia comprobable de haber trabajado con empresas públicas, privadas, proyectos del PNUD, u otros.; de tres (3) años en proyectos ambientales, económicos o afines. Menor a 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años – 10 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años – 20 puntos Mayor o igual a 3 años – 40 puntos	40
Acreditar dos (2) experiencias en elaboración de proyectos de gestión de sustancias químicas, análisis económicos, u otros relacionados con el objeto de la presente consultoría. 0 experiencias – 0 puntos 1 experiencia – 20 puntos 2 experiencias o más – 40 puntos	40
Total Ponderación	100

b) Perfil del equipo de trabajo – 100 puntos; peso 20%

ECONOMISTA	Puntos
Título profesional en economía o finanzas	10
No tiene título requerido – 0 puntos	
Tiene título requerido – 10 puntos	
Experiencia profesional de tres (3) años en áreas como asesoría económica y financiera, estudios y diseño de política económica.	20
Menor a 1 año – 0 puntos	
Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos	
Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 10 puntos	
Igual o mayor a 3 años – 20 puntos	
Experiencia específica de haber trabajado desarrollado una (2) consultoría de construcción de escenarios económicos, valoración ecosistémica, prospectiva económica / ambiental o afines.	20
0 proyecto/consultoría – 0 puntos	
1 proyecto/consultoría - 10puntos	
Igual o mayor a 2 proyectos/consultorías – 20 puntos	
TÉCNICO/A EN SUSTANCIAS PELIGROSAS	
Título profesional en ingeniería química, ambiental, ciencias químicas o agronomía	10
No posee título requerido – 0 puntos	
Posee título requerido – 10 puntos	
Experiencia profesional de 3 años en temas ambientales, manejo de residuos, política ambiental o afines.	20
Menos de 1 año – 0 puntos	
Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos	
Mayor o igual a 2 año y menor de 3 años – 10 puntos	
Igual o mayor a 3 años – 20 puntos	
Experiencia específica de dos (2) experiencias de trabajo en el manejo de sustancias químicas o desechos peligrosos relacionadas a convenios internacionales.	20
0 proyecto/consultoría – 0 puntos	
1 proyecto/consultoría - 10puntos	
Igual o mayor a 2 proyectos/consultorías – 20 puntos	
Total Ponderación	100

La empresa deberá presentar documentos para acreditar la experiencia (certificados o actas de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios que acrediten su experiencia). El equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos que les permitan acreditar su experiencia.

c) Oferta Técnica – 100 puntos, peso 40%

Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas	Evaluación
¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización?	25
Total Ponderación	100

*Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶)

[Insértese: lugar, fecha]

A:
Matilde Mordt
Representante Residente
PNUD
Quito, Ecuador

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-157185 “Análisis de costo-beneficio y evaluación del costo de la inacción para la posible restricción y/o sustitución de productos con COP, que incluya un listado de alternativas rentables y disponibles, así como el contenido para guías de Mejores Técnicas Disponibles (MTD)/Mejores Prácticas Ambientales (MPA)”**, de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos (“similares” en caso de empresas extranjeras):
 - Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)
 - Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.
 - Copia del documento del RUC
 - Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para demostrar credibilidad / fiabilidad / situación en la industria de la organización.

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

En el caso de empresas extrajeras deberá adjuntar una auto declaración de no ser contratista incumplido en el Ecuador.

- *Copia del Formulario del SRI de “Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de - Balances Formulario Único Sociedades” del 2019.*
 - *Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)*
- c) Informes financieros del último año: cuenta de resultados y balance general que indique su liquidez y endeudamiento, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 - b 1 y 2).**
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c).**

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. **Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) Los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) Currículos y documentación de respaldo que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios
Cargo
Fecha

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____

3.- N° Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Correo electrónico: _____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida
Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

_____ de _____ de 2021

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa

Anexo 2-b-1
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-157185
P/00103569

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	País	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail): <u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u>	Inicio (mes/año)	Terminación (mes/año)
Firma asociada (si aplica)	Dirección, teléfono, e-mail	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	Número de semanas-días/persona	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

DECLARACION JURADA

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Presente. -

En relación con la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-157185 – “Análisis de costo-beneficio y evaluación del costo de la inacción para la posible restricción y/o sustitución de productos con COP, que incluya un listado de alternativas rentables y disponibles, así como el contenido para guías de Mejores Técnicas Disponibles (MTD)/Mejores Prácticas Ambientales (MPA)”**, el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, ____ de _____ 2021

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa

COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO
EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: _____

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALIZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición de (nombre del cargo de acuerdo a los TDR) y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Profesional

Fecha

Firma del Jefe del Equipo

Fecha

Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

EN UN ARCHIVO SEPARADO:

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷**

[Insértese: *lugar, fecha*]

Señora
Matilde Mordt
Representante Residente
PNUD
Quito

Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (**valor en letras**) detallada a continuación, de acuerdo con lo establecido en la **SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-157185 “Análisis de costo-beneficio y evaluación del costo de la inacción para la posible restricción y/o sustitución de productos con COP, que incluya un listado de alternativas rentables y disponibles, así como el contenido para guías de Mejores Técnicas Disponibles (MTD)/Mejores Prácticas Ambientales (MPA).”**

1. Desglose de costos por entregable*

ENTREGABLES/PRODUCTOS	% MONTO TOTAL (Peso para el pago)	MONTO
Producto 1.- Perfil de país que incluya sus características sociales, económicas y ambientales relacionadas a una posible restricción y/o sustitución de 3 productos con nuevos COP de uso industrial, identificados en base a información previamente levantada por el PNGQ.	20%	
Producto 2.1.- Análisis de 3 escenarios económicos (pesimista, medio y optimista) que incluya el costo beneficio y los costos de inacción, para una posible restricción y/o sustitución de productos con contenido de nuevos COP de uso industrial.	25%	
Producto 2.2 • Diseño de mecanismos de control para prohibición/restricción/suspensión de cada uno de los productos seleccionados para el análisis de escenarios económicos.	20%	

⁷ Este formulario no debe ser alterado y es la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta Económica, por favor, remitirlo como **archivo separado de su oferta técnica**.

Producto 3.- Desarrollo del contenido para guías técnicas de Mejores Técnicas Disponibles (MTD)/Mejores Prácticas Ambientales (MPA) para la gestión de productos o desechos con contenido de nuevos COP enfocadas en las principales industrias nacionales relacionados con los 3 productos seleccionados	25%	
Producto 4. Policy Brief de la consultoría.	10%	
SUBTOTAL (sin IVA)		
IVA		
TOTAL (incluido IVA)		

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

2. Desglose de costos por componente:

A. DESGLOSE DE COSTOS, que respaldan el precio final por todo incluido

DETALLE DE COSTOS				
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
HONORARIOS				
Economista	Días efectivos			
Técnico/a en sustancias peligrosas	Días efectivos			
VIAJES				
Movilización	día-consultor			
Viáticos	día-consultor			
Otros (mencionar)	-			
MISCELÁNEOS				
Internet-Plataforma para videollamadas	Mensual			
Talleres				
Materiales				
Otros gastos (EPP y protocolo de seguridad, etc.)	-			
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

Considerando la situación de emergencia sanitaria vigente en el país, el grupo consultor desarrollará las actividades de forma virtual (incluye reuniones y presentaciones), por lo cual, dentro del plan de trabajo debe constar la propuesta metodológica que se empleará bajo esta modalidad para el desarrollo de los productos señalados en el tiempo establecido.

En el caso de que la situación vaya mejorando, y una vez que la emergencia sanitaria se levante, se prevé que las reuniones técnicas o talleres de trabajo para el desarrollo de la consultoría y la coordinación con el equipo técnico nacional REDD+, se lo realice en las instalaciones del PROAmazonía ubicadas en la ciudad de Quito, con la posibilidad de ir alternando la modalidad de trabajo (virtual y presencial), según sea el caso y las condiciones lo permitan. Por tal motivo, la propuesta metodológica y económica deberá contemplar lo señalado anteriormente (dos escenarios) y programar la reunión de arranque (1), presentación de productos (4) y taller de cierre de consultoría (1), de forma presencial, en caso de darse las condiciones y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. Para estas reuniones, parte del equipo consultor podrá participar de forma presencial y la otra parte de forma virtual, siempre y cuando las condiciones sean las adecuadas.

Aceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Anexo 3

REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-157185

P/00103569

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Disponible en el siguiente link:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html>

[UNDP GTCs for Contracts \(Goods and/or Services\) ES](#)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00103569
Nombre Proyecto	Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas
Título Contratación	Análisis de costo-beneficio y evaluación del costo de la inacción para la posible restricción y/o sustitución de productos con COP, que incluya un listado de alternativas rentables y disponibles, así como el contenido para guías de Mejores Técnicas Disponibles (MTD)/Mejores Prácticas Ambientales (MPA).
Tipo de contrato	Contrato de Servicios Profesionales con empresas
Ubicación	Quito, Ecuador
Duración	160 días calendario

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El crecimiento poblacional en las últimas décadas, así como el desarrollo tecnológico e industrial han provocado un aumento en la presión sobre los recursos naturales, sobre todo por el uso de sustancias y compuestos químicos empleados en varios sectores industriales como el agrícola, alimentario, minero, salud, entre otros. Sustancias químicas como los denominados Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y el mercurio (Hg), son empleados en varias industrias a nivel global y han sido reconocidos como un peligro tanto para la salud de los seres humanos como para los ecosistemas cuando son liberados de manera no controlada en aire, suelo y agua. El principal problema de dichas sustancias radica en su toxicidad, persistencia en el ambiente, bio-acumulación en los tejidos vivos y biomagnificación en la cadena trófica, lo que ocasiona impactos ambientales negativos irreversibles y serias enfermedades.

Con el objetivo de establecer una apropiada gestión ambiental de sustancias peligrosas, la comunidad internacional y los diferentes países realizan esfuerzos significativos en la implementación de los convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata y de otras iniciativas globales con el objetivo común de proteger la salud humana y la conservación del ambiente.

En el contexto nacional, el Ecuador a través de la Constitución de la República (Capítulo Séptimo) es uno de los primeros países en reconocer los derechos de la naturaleza; en su artículo 14 se establece el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. Adicionalmente, el artículo 15 prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales a la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional. Así también, el artículo 73 indica que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de las especies, la destrucción o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Adicionalmente, el 13 de abril del 2018 entró en vigencia el Código Orgánico del Ambiente (COA) el cual

en su Libro Tercero de la Calidad Ambiental - Título IV establece disposiciones respecto de la gestión integral de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos y especiales; en su artículo 215 expresa que como medida preventiva a los efectos de las sustancias químicas, en caso de certidumbre técnica y científica se deberá restringir o prohibir la introducción, desarrollo, producción, tenencia, posesión, comercialización, usos, transporte, distribución, almacenamiento o exportación de dicha sustancia; y será la Autoridad Ambiental Nacional quién analizará la disponibilidad de productos más seguros. Así también, el artículo 222 prohíbe específicamente la importación e introducción al territorio ecuatoriano de sustancias químicas consideradas contaminantes orgánicos persistentes, sus mezclas o productos que las contengan, así como sustancias químicas de uso agrícola e industrial cuyo uso haya sido prohibido por instrumentos internacionales ratificados por el país.

En ese sentido, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador (MAATE) a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia de implementación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) se encuentra ejecutando el “Programa Nacional de la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de Sustancias Químicas”, en adelante denominado como “Programa Nacional de Gestión de Químicos” (PNGQ), el cual busca proteger la salud humana y el ambiente mediante la adopción de un enfoque de gestión ambientalmente racional durante el ciclo de vida de las sustancias químicas en Ecuador.

Acorde al documento de proyecto -ProDoc- del PNGQ el componente 2 se relaciona con la eliminación de las existencias de COP y reducir su uso y la liberación, incluidos los contenidos en productos. Los nuevos COP, especialmente los de tipo industrial, se han incorporado en el Convenio en los últimos años y es conocido que estos podrían encontrarse en diversos productos de uso común, como son equipos electrónicos, alfombras, vestiduras, espumas contra incendio etc., de los que no se conoce su destino al llegar al fin de su vida útil. En este sentido, la generación de datos e integración de información sobre concentraciones de los COP en matrices ambientales es parte fundamental para el diseño de políticas públicas orientadas a proteger a la salud de la población el ambiente, así como la prohibición del uso de dichas sustancias.

En este contexto, en el año 2019 el PNGQ elaboró un inventarios de COP en productos que incluyó la aproximación de importaciones a Ecuador de las sustancias: ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS), parafinas cloradas de cadena corta (PCCC), polibromodifenil éteres (PBDE), sulfuramida, entre otros; y en el 2020 -2021, se realizó un nuevo inventario relacionado con cinco (5) nuevas moléculas listadas o candidatas a incluirse en los anexos A o B del Convenio de Estocolmo (SC), después de la enmienda oficial del año 2017 que son: ácido perfluorooctanoico (PFOA) sus sales y compuestos relacionados, el dicofol, el ácido perfluorohexano sulfónico (PFHxS) sus sales y compuestos conexos, metoxicloro, Dechlorane Plus (DP) y sus syn-sómero y anti-sómero, y de las aplicaciones abiertas para los PCB.

Por otro lado, como resultado de los inventarios, se evaluó analíticamente los productos sospechosos de contener COP, para lo cual, el PNGQ en el primer semestre del 2021 realizó el análisis de 131 muestras, de las cuales 126 correspondieron a diferentes tipos de productos (de uso industrial y doméstico) y 5 fueron muestras de agua (4 ambientales y 1 de agua potable). De los productos analizados se obtuvieron los principales resultados que se detallan en las Tablas 1, 2 y 3, sobre los cuales se realizó el diagnóstico de uso y lineamientos para la sustitución las sustancias químicas y/o productos en el sector industrial:

Tabla 1.- Resultados productos con PFAS

Grupo PFAS	Código	ΣPFOS	PFOA	NEtFOSA	Otras ΣPFAS
Insecticidas (para hormigas)	COP-070			150.000,00 µg/L	
Productos plásticos	COP-031	2,02 ng/g			216,00 ng/g
Alfombras	COP-124	1,48 ng/g			
Cueros y wipe desengrasante	COP-040	1,79 ng/g			0,70 ng/g
Textiles y telas	COP 106	1,87 ng/g	6,01 ng/g		4,82 ng/g

Papeles, cartones y envolturas	COP-026		36,14 ng/g		53,09 ng/g
Espumas contra incendio	COP 013				30.664,00 µg/L
	COP 015				871,00 µg/L

Tabla 2.- Resultados de detección de PCCC en varias muestras

Grupo PCCC	Código	PCCC % p/p	PCCM % p/p
Muestras de PVC	COP-011	0,07	3,2
Cables	COP-010	0,05	3,1
Productos de caucho/plástico	COP-125	0,36	0,51

Tabla 3.- Resultados de detección de compuestos bromados en varias muestras

Grupo	Código	Compuesto objetivo	Concentración mg/g
Tóner genérico (RAEE)	COP-067	Deca-BDE	3,3

Con estos antecedentes, y conociendo que el Convenio de Estocolmo establece que cada Parte, debe implementar medidas enfocadas a reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción y la utilización intencionales de COP, el PNGQ ha planificado para el 2021, la contratación de la consultoría: *“Análisis de costo-beneficio y evaluación del costo de la inacción para la posible restricción y/o sustitución de productos con COP, que incluya un listado de alternativas rentables y disponibles, así como el contenido para guías de Mejores Técnicas Disponibles (MTD)/Mejores Prácticas Ambientales (MPA).”*

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general

Realizar el análisis de costo-beneficio y evaluación del costo de la inacción para la posible restricción y/o sustitución de productos con COP, que incluya un listado de alternativas rentables y disponibles, así como el contenido para guías de Mejores Técnicas Disponibles (MTD)/Mejores Prácticas Ambientales (MPA).

Objetivos específicos

- Elaborar un perfil de país que incluya sus características sociales, económicas y ambientales relacionadas a una posible restricción y/o sustitución de 3 productos con nuevos COP de uso industrial, identificados en base a información previamente levantada por el PNGQ.
- Establecer al menos 3 escenarios económicos (pesimista, medio y optimista) que incluya el costo beneficio y los costos de inacción, para una posible restricción y/o sustitución de productos con contenido de nuevos COP de uso industrial; así como identificar y diseñar mecanismos de control⁸ para prohibición/restricción de cada uno de los productos con nuevos COP de uso industrial seleccionados, que incluya un listado de alternativas rentables y disponibles para estos productos.
- Desarrollar el contenido para guías técnicas de Mejores Técnicas Disponibles (MTD)/Mejores Prácticas Ambientales (MPA) para la gestión de productos o desechos con contenido de nuevos COP enfocadas en las principales industrias nacionales relacionados con los 3 productos seleccionados.
- Elaborar el Policy brief de la consultoría en formato PNUD.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1.- • Perfil de país que incluya sus características sociales, económicas y ambientales relacionadas a una posible restricción y/o sustitución de 3 productos con nuevos COP de uso industrial, identificados en base a información previamente levantada por el PNGQ.

⁸ Se espera contar con al menos 1 mecanismo de control para cada uno de los productos con contenido de nuevos COP de uso industrial objeto de una posible restricción y/o sustitución.

La empresa consultora es responsable pero no se limitará a las siguientes tareas:

- Revisar la información generada por el PNGQ a través de las consultorías “Elaboración del Inventario y Propuesta Macro del Plan de Acción para la gestión de productos con COP en el contexto del Convenio de Estocolmo y la actualización del Plan Nacional de Implementación (PNI)” y “Diagnóstico sobre el uso, presencia en productos y posible sustitución de COP industriales con énfasis en el sector industrial ecuatoriano”.
- Convocar a una reunión con la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos (DSRD) del MAATE y PNGQ, a fin de establecer los 3 productos con contenido de nuevos COP de uso industrial objeto de restricción y/o sustitución, en base a la información previamente analizada, dicha reunión deberá realizarse dentro de los 10 días calendario posteriores a la firma del contrato.
- Recopilar información relacionada a las características generales del país, que incluya su geografía, clima, organización política y población; que permita el establecimiento de indicadores socio económicos y ambientales nacionales, relacionados con el objetivo de esta consultoría.
- Evaluar las partidas y subpartidas arancelarias asociadas a los 3 productos con nuevos COP de uso industrial previamente seleccionados, así como los actores más relevantes relacionados con los mismos, en base a la información levantada por el PNGQ.
- Incluir un análisis del marco legal e institucional principalmente en el marco ambiental y de comercio nacional e internacional (Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca), así como iniciativas nacionales e internacionales respecto a la restricción y/o sustitución de productos con nuevos COP de uso industrial.
- Evaluar el marco legal e institucional en el contexto económico (comercial aduanero principalmente) nacional relacionado con variables como la producción e importación sobre la posible restricción y/o sustitución de los 3 productos con nuevos COP de uso industrial.
- Evaluar los mecanismos de recaudación de ingresos económicos, si los hubiera, de las instituciones públicas y privadas relacionadas al manejo de los productos una vez que en su ciclo de vida se conviertan en desechos peligrosos.
- Incluir indicadores nacionales de salud, población desagregada por sexo, sociales, ambientales, etc. que permitan identificar la posible afectación y uso diferenciado de hombres y mujeres relacionados con los 3 productos previamente seleccionados.

Producto 2:

Producto 2.1. Análisis de 3 escenarios económicos (pesimista, medio y optimista) que incluya el costo beneficio y los costos de inacción, para una posible restricción y/o sustitución de productos con contenido de nuevos COP de uso industrial.

La empresa consultora es responsable pero no se limitará a las siguientes tareas:

- Con base en el perfil de país, se deberá incluir los principales cambios tanto normativos, ambientales, económicos y sociales, asociados a una posible restricción y/o sustitución de los 3 productos con nuevos COP de uso industrial; así mismo, identificar las principales barreras, prohibiciones, restricciones, exenciones para la implementación de dichos cambios.
- Sobre el análisis previo de las partidas y subpartidas relacionadas con los 3 productos con nuevos COP de uso industrial, se deberá identificar los aranceles e impuestos vinculados, lo cual será importante al momento de establecer los diferentes escenarios económicos.
- Una vez identificados los cambios necesarios para la implementación de una posible restricción y/o sustitución de los 3 productos con nuevos COP de uso industrial, se establecerán 3 escenarios económicos (escenario pesimista, medio y optimista), para lo cual se empleará una metodología que permita analizar la factibilidad de realizar cambios a variables independientes (Aranceles, IVA,

inflación, entre otros) y que pueden influenciar en el nivel de importaciones y de demanda de productos con nuevos COP de uso industrial que se importan en el país.

- En el respectivo análisis de los 3 escenarios considerar la posibilidad de incluir cupos de importación u otros mecanismos para la implementación de exenciones para este tipo de productos.
- Identificación de las principales políticas, acciones, sectores, etc. a ser desarrollados para la construcción de los escenarios de costo beneficio que incluya costos de inacción sobre la implementación de una posible restricción y/o sustitución de productos con nuevos COP de uso industrial.
- Estimación de los costos y beneficios, así como costos de inacción para cada uno de los escenarios planteados.
- Incluir un análisis distributivo y de sensibilidad de los datos en cada uno de los escenarios planteados.
- Ejecutar dos talleres⁹ para la presentación de resultados a los actores públicos y privados relevantes. La duración de cada taller será de mínimo 6 horas, con al menos 20 participantes del sector público o privado asociado¹⁰. Se deberá incluir en la oferta económica todos los costos asociados (equipo de audio/cómputo/pantallas, internet, certificado de asistencia, etc.). Posterior al taller se deberán acoger los comentarios y sugerencias de los participantes, los mismos que deberán ser analizados y de ser el caso incluidos en los documentos finales.

Producto 2.2 • Diseño de mecanismos de control para prohibición/restricción/suspensión de cada uno de los productos seleccionados para el análisis de escenarios económicos.

La empresa consultora es responsable pero no se limitará a las siguientes tareas:

- Elaborar el/los informes técnicos respectivos para una prohibición/restricción/suspensión según corresponda, que contemplen los requisitos y estructura establecidos en el Reglamento de funcionamiento del Comité de Comercio Exterior publicado en el R.O. 182 de 12 de febrero de 2014 o aquel que lo reemplace, para ser elevados a conocimientos del Pleno o del Comité Ejecutivo del Comité de Comercio Exterior (COMEX).
- Identificar y desarrollar los mecanismos para la prohibición/restricción/exención sobre la producción, importación/exportación y uso de los 3 productos con nuevos COP de uso industrial, como, por ejemplo: Informe de creación de subpartidas, propuesta de resoluciones de COMEX, norma del MAATE para la restricción/prohibición/suspensión y la creación de cupos sectoriales, medidas de control y seguimiento de las normas, y otras que el consultor identifique.
- Se espera contar con al menos 1 mecanismo de control para cada uno de los productos con nuevos COP de uso industrial, así como desarrollar una hoja de ruta de implementación de los mismos.
- Identificar y elaborar una lista con los productos sustitutos en caso de restricción/prohibición de los productos con nuevos COP de uso industrial, con sus respectivas especificaciones técnicas.
- Desarrollar al menos un (1) taller para la socialización de la propuesta de norma con funcionarios del MAATE, SENAE y COMEX y con otros actores relacionados. El cual podrá durar al menos 6 horas y 20 participantes; la oferta económica deberá incluir todos los costos asociados (equipo de audio/cómputo/pantallas, internet, certificado de asistencia, etc.). Posterior al taller se deberán acoger los comentarios y sugerencias de los participantes y presentar documentos finales.

Producto 3. Desarrollo del contenido para guías técnicas de Mejores Técnicas Disponibles (MTD)/Mejores Prácticas Ambientales (MPA) para la gestión de productos o desechos con contenido de nuevos COP enfocadas en las principales industrias nacionales relacionados con los 3 productos seleccionados.

⁹ Los talleres del producto 2.1. y 2.2. podrán ser presenciales siempre y cuando las condiciones por la pandemia de COVID 19, así lo permitan caso contrario los mismos serán virtuales.

¹⁰ El PNGQ entregará el formato de registro de actores. Adicionalmente será responsabilidad de la empresa consultora entregar digitalizada dicha información en un formato Excel.

La empresa consultora es responsable pero no se limitará a las siguientes tareas:

- Realizar la revisión sistemática de información sobre mejores prácticas ambientales (MPA) y mejores técnicas disponibles (MTD) para la gestión de productos o desechos con contenido de COP a nivel nacional e internacional.
- Revisar las directrices sobre mejores técnicas disponibles y orientación sobre mejores prácticas ambientales del Convenio de Estocolmo para los nuevos COP seleccionados u otras que tengan relación con la presente consultoría.
- Con base en la información levantada en los productos 2.1 y 2.2, se identificará las principales industrias en las que se emplean los productos con nuevos COP.
- Elaborar el contenido de tres guías técnicas sobre mejores prácticas ambientales (MPA) y mejores técnicas disponibles (MTD) para las industrias relacionadas con los 3 productos con contenido de nuevos COP, a fin de contribuir con la prevención y/o reducción de liberación de estas sustancias.
- Socializar las guías elaboradas con al menos una industria que pueda emplearlo en su o sus productos y con el personal técnico del MAATE y PNGQ, para su revisión.
- Retroalimentar la guía con los comentarios recopilados durante el proceso de socialización y entregar una versión final en formato editable.

Producto 4. Policy Brief de la consultoría.

Para la elaboración del Policy Brief, el PNGQ proveerá un formato del PNUD en el cual se deberá incluir la sistematización de todo el proceso de consultoría, así como identificar y resumir las lecciones aprendidas, mejores prácticas y experiencias, resultados principales, metodología, datos relevantes, etc.

Tareas generales mínimas esperadas:

- Elaborar un marco conceptual, metodología y programa de trabajo con cronograma de actividades para el desarrollo integral de la presente consultoría.
- Identificar actores relevantes y grupos de interés relacionados con el objetivo de la presente consultoría.
- Se deberá planificar con el PNGQ reuniones de trabajo o cualquier otro mecanismo para la presentación de resultados preliminares, quienes a su vez coordinarán y asegurarán la participación de los actores relevantes, permitiendo establecer documentos finales previos a su entrega oficial acorde al cronograma presentado.
- Mantener un registro digital y físico de las reuniones a realizarse con las contrapartes y fotografías de las fases para el desarrollo de la consultoría.
- Crear un archivo digital de toda la información desarrollada en el marco de la consultoría, a ser entregado en formatos editables.
- Asegurar una efectiva coordinación de tal manera que exista una validación permanente de los contenidos de los productos.
- Mantener una actitud abierta al diálogo y la negociación en pro del mejoramiento de los productos y del impacto del trabajo realizado.
- Apoyar el desarrollo de boletines informativos y material comunicacional siempre que sea requerido.
- Transversalizar el enfoque de género en el desarrollo de toda la consultoría, y siempre que sea posible incluir indicadores relacionados.
- Utilizar lenguaje inclusivo en la elaboración de reportes y documentos.
- Citar las fuentes bibliográficas de la información utilizada e incluir logos y créditos correspondientes.

5. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión directa de la ejecución del contrato se encontrará a cargo de la Coordinación del Programa Nacional de Gestión de Químicos (PNGQ) en el Ecuador, quien a su vez coordinará con el

MAATE, PNUD y otros actores claves.

El PNGQ facilitará el acceso a la información necesaria y disponible para la ejecución de la presente consultoría. El PNGQ asegurará el seguimiento técnico y administrativo de los avances del trabajo.

La persona encargada del proceso en el PNGQ canalizará los productos entregados por la empresa hacia los técnicos encargados del MAATE y PNUD para proceder con una revisión conjunta, quienes contarán con un término de ocho (8) días laborables para aprobar el producto o emitir observaciones. De no haber observaciones en este período, el producto quedará aprobado. En caso de haberlas, el consultor tendrá tres (3) días laborables para subsanarlas, luego de lo cual el MAATE y PNUD tendrán tres (3) días para la revisión final del producto, previa aprobación e inicio del proceso de pago correspondiente por parte del PNUD.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La consultoría tendrá una duración de 160 días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Los tiempos de revisión de los productos no se contabilizarán como tiempo utilizado por la empresa contratada, siempre y cuando la continuidad del trabajo dependa de la aprobación del producto presentado.

7. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo será en las oficinas de la empresa, sin embargo, deberá considerar todos los gastos logísticos que pueda llegar a significar todas las actividades talleres en caso de realizarlos presencialmente, así como posibles reuniones en las oficinas de los actores relevantes en la ciudad de Quito.

8. PERFIL EMPRESA CONSULTORA (PROVEEDOR DE SERVICIOS)

La empresa adjudicada debe cumplir con los siguientes criterios:

- Tener estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado de igual validez emitido en el país de procedencia). Se evaluará la capacidad financiera a través de índices financieros como son: Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor o igual que 1.0) y Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.0)
- Acreditar experiencia comprobable de haber trabajado con empresas públicas, privadas, proyectos del PNUD, u otros.; de tres (3) años en proyectos ambientales, económicos o afines.
- Acreditar dos (2) experiencias en elaboración de proyectos de gestión de sustancias químicas, análisis económicos, u otros relacionados con el objeto de la presente consultoría.

9. PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo mínimo de trabajo deberá estar formado por:

- Un (1) Economista
- Un (1) Técnico/a en sustancias peligrosas

El perfil requerido del equipo de trabajo mínimo es la siguiente:

ECONOMISTA	
Formación	Título profesional en economía o finanzas.
Experiencia general	Experiencia profesional de tres (3) años en áreas como asesoría económica y financiera, estudios y diseño de política económica.
Experiencia específica	Experiencia específica de haber trabajado desarrollado una (1) consultoría

	de construcción de escenarios económicos, valoración ecosistémica, prospectiva económica / ambiental o afines.
TÉCNICO/A EN SUSTANCIAS PELIGROSAS	
Formación	Título profesional en ingeniería química, ambiental, ciencias químicas, o agronomía
Experiencia general	Experiencia profesional de 3 años en temas ambientales, manejo de residuos, política ambiental o afines.
Experiencia específica	Experiencia específica de una (1) experiencia de trabajo en el manejo de sustancias químicas o desechos peligrosos relacionadas a convenios internacionales.

La empresa deberá presentar certificados para acreditar la experiencia, (copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia o bien un documento otorgado por el cliente). El equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos que les permita acreditar su experiencia.

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

A pedido del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador y en el marco del Proyecto, el PNUD firmará un contrato con la empresa adjudicada por el monto que se acordare más el IVA. La empresa seleccionada deberá tener al día sus facturas y será responsable de sus obligaciones tributarias ante el SRI, además de cubrir todos los costos e impuestos que implique el servicio contratado incluidos alimentación y hospedaje (de ser necesario) para la realización del presente servicio. Además, deberá incluir en su propuesta económica el costo del taller solicitado en el producto uno, los costos asociados a visitas a campo y cualquier material o herramienta que consideren necesario.

Se realizarán los pagos conforme la aprobación final de cada uno de los productos requeridos en estos términos de referencia, por lo cual se cancelará el porcentaje del valor acordado incluido IVA contra presentación de la respectiva factura:

<i>Productos/ Actividades</i>	<i>Fecha (a los X días de firmado el contrato)¹¹</i>	<i>% de pago</i>
Producto 1.- Perfil de país que incluya sus características sociales, económicas y ambientales relacionadas a una posible restricción y/o sustitución de 3 productos con nuevos COP de uso industrial, identificados en base a información previamente levantada por el PNGQ.	30	20%
Producto 2.1.- Análisis de 3 escenarios económicos (pesimista, medio y optimista) que incluya el costo beneficio y los costos de inacción, para una posible restricción y/o sustitución de productos con contenido de nuevos COP de uso industrial.	70	25%
Producto 2.2 • Diseño de mecanismos de control para prohibición/restricción/suspensión de cada uno de los productos seleccionados para el análisis de escenarios económicos.	100	20%
Producto 3.- Desarrollo del contenido para guías técnicas de Mejores Técnicas Disponibles (MTD)/Mejores Prácticas Ambientales (MPA) para	140	25%

¹¹ En caso de incumplir con el cronograma establecido en estos términos de referencia para la presentación de todos los productos, podría ser motivo de descalificación de su oferta. Poner atención también al tiempo específico en el que se requiere presentar cada producto. Si el oferente sugiere otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas

la gestión de productos o desechos con contenido de nuevos COP enfocadas en las principales industrias nacionales relacionados con los 3 productos seleccionados		
Producto 4. Policy Brief de la consultoría.	160	10%

Por cada día de retraso en la(s) fecha(s) fijada(s) para la entrega de los productos, el Contratista deberá pagar una multa por mora equivalente al 0.5% del valor del Contrato. Dicha penalidad no podrá exceder del equivalente del pago final, caso contrario PNUD podrá rescindir definitivamente el contrato. El valor de la multa por mora será descontado del último pago.

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La metodología de calificación de las propuestas será de 70% para el perfil de la empresa, perfiles del equipo requerido y de la oferta técnica; y, 30% para la oferta económica¹².

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

Perfil de la empresa – 10%

Perfil del equipo de trabajo – 20%

Oferta técnica (Incluye plan, cronograma y metodología de trabajo) – 40%

Oferta económica – 30%

a) Perfil de la empresa 100 puntos; peso 10 %

<i>Criterio de Evaluación</i>	<i>Puntos</i>
Demostrar estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado del mismo tipo en su país de origen). Se evaluará la capacidad financiera a través de índices financieros como son: Índice de Liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor o igual que 1.0 Índice de Endeudamiento Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.0 Incumplimiento de 1 o 2 índices: 0 puntos Cumplimientos de los índices: 20 puntos	20
Acreditar experiencia comprobable de haber trabajado con empresas públicas, privadas, proyectos del PNUD, u otros.; de tres (3) años en proyectos ambientales, económicos o afines. Menor a 1 año – 0 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años – 10 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años – 20 puntos Mayor o igual a 3 años – 40 puntos	40
Acreditar dos (2) experiencias en elaboración de proyectos de gestión de sustancias químicas, análisis económicos, u otros relacionados con el objeto de la presente consultoría. 0 experiencias – 0 puntos 1 experiencia – 20 puntos 2 experiencias o más – 40 puntos	40
Total Ponderación	100

Perfil del equipo de trabajo – 100 puntos; peso 20%

¹² Solo las propuestas que cumplan con un puntaje promedio mayor o igual de 70 entre la valoración de la hoja de vida y oferta técnica pasarán para la valoración de la propuesta económica.

ECONOMISTA	Puntos
Título profesional en economía o finanzas	10
No tiene título requerido – 0 puntos	
Tiene título requerido – 10 puntos	
Experiencia profesional de tres (3) años en áreas como asesoría económica y financiera, estudios y diseño de política económica.	20
Menor a 1 año – 0 puntos	
Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos	
Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 10 puntos	
Igual o mayor a 3 años – 20 puntos	
Experiencia específica de haber trabajado desarrollado una (2) consultoría de construcción de escenarios económicos, valoración ecosistémica, prospectiva económica / ambiental o afines.	20
0 proyecto/consultoría – 0 puntos	
1 proyecto/consultoría - 10 puntos	
Igual o mayor a 2 proyectos/consultorías – 20 puntos	
TÉCNICO/A EN SUSTANCIAS PELIGROSAS	
Título profesional en ingeniería química, ambiental, ciencias químicas o agronomía	10
No posee título requerido – 0 puntos	
Posee título requerido – 10 puntos	
Experiencia profesional de 3 años en temas ambientales, manejo de residuos, política ambiental o afines.	20
Menos de 1 año – 0 puntos	
Mayor o igual a 1 año y menor de 2 años – 5 puntos	
Mayor o igual a 2 años y menor de 3 años – 10 puntos	
Igual o mayor a 3 años – 20 puntos	
Experiencia específica de dos (2) experiencias de trabajo en el manejo de sustancias químicas o desechos peligrosos relacionadas a convenios internacionales.	20
0 proyecto/consultoría – 0 puntos	
1 proyecto/consultoría - 10 puntos	
Igual o mayor a 2 proyectos/consultorías – 20 puntos	
Total Ponderación	100

b) Oferta Técnica – 100 puntos, peso 40%

Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas	Evaluación
¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?	25
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	25
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?	25
¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización?	25
Total Ponderación	100

Cada uno de los 4 criterios anteriores se valorará de la siguiente manera:

a) Subcriterios	b) Evidencia justificativa	c) Subcategoría con una puntuación total de 25
Excelente	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de la empresa en apoyar y superar los requisitos de la consultoría.	25

Muy bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la buena capacidad de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	20
Bueno	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	15
Satisfactorio	Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad satisfactoria de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.	10
Insatisfactorio	La información presentada evidencia el poco entendimiento de los requisitos de la consultoría.	5

c) Oferta económica – peso 30%

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje promedio mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

La oferta económica debe incluir los gastos de viaje que podrían implicar para la ejecución de la presente consultoría, así como los gastos relacionados a la realización de reuniones, talleres y/o visitas técnicas.

En el marco de la emergencia sanitaria declarada en marzo de 2020 por el gobierno de Ecuador, la consultoría deberá cotizar en la oferta económica los talleres, viajes, reuniones y toda actividad que implique gastos en el escenario ideal de que éstas se puedan realizar de manera presencial. El valor de los productos estará sujetos a revisión del PNUD en diálogo con la empresa consultora, en el caso de que, durante la implementación de la presente consultoría, las medidas gubernamentales no permitan realizar las actividades de manera presencial, optando por la modalidad virtual y el uso de herramientas tecnológicas siempre que sea posible, así como otras opciones que permitan la continuidad de la operación en forma presencial como es la contratación de personal del área de intervención.

La oferta económica deberá ser presentada en un documento separado al de la propuesta técnica/metodológica. **En caso de no cumplir con esto se descalificará a la empresa proponente.**

Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

- 1.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes **para actuar como entidad principal**, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo **debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta**, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, **quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación**.
- 1.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento **por escrito previo del PNUD**.
- 1.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **deberán presentar sólo una Propuesta**, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.
- 1.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD**.
- 1.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:
 - a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
 - b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.
- 1.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales.
- 1.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.

- 1.8 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
- 1.9 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones:
- a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o
 - b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o
 - c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o
 - d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP;
 - e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o
 - f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
---	-------------

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- ☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación **O**
☐ un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:	Nombre del asociado:
_____	_____
Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____
 Nombre del asociado:	 Nombre del asociado:
 _____	 _____
 Firma: _____	 Firma: _____
 Fecha: _____	 Fecha: _____